



RESOLUCIÓN No. 7718

DE 24 MAY 2024

Por medio de la cual se convocan a los docentes que actualmente hacen parte del listado oficial de Reten Social (Estabilidad laboral intermedia) del Departamento de Casanare para la provisión de un único (1) empleo temporal para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco del programa "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones

700.13.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 de 2004, dispone que corresponde a los Departamentos, administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 21, literal b, consagra que los organismos y entidades a los cuales se les aplica esta Ley, pueden contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio, entre otros para el "Desarrollo de programas a proyectos de duración determinada", condición que cumple el programa de orden nacional "SIMES".

Que el Departamento de Casanare, es una entidad territorial certificada en educación, reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional y para el cumplimiento de sus fines cuenta con una planta global de carácter fija que está integrada conforme lo dispone el Decreto 0022 del 27 de enero de 2022, a través del cual se adoptó la planta de cargos directivos docentes, docentes y administrativos del servicio educativo oficial, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026/Colombia, Pacto Potencia Mundial de la Vida" se ha propuesto que 5.000 establecimientos educativos incorporen aprendizajes para la formación integral de la educación básica; que 8.000 establecimientos educativos implementen evaluación de aprendizajes, y que el 30% de la población estudiantil tengan la posibilidad de acceder a establecimientos educativos oficiales con jornada escolar ampliada para incorporar esos aprendizajes, constituyéndose como una meta para el reconocimiento de la multidimensionalidad, el carácter sistémico del desarrollo de las personas, aunado a la garantía del derecho a un conjunto de dimensiones de desarrollo para los estudiantes, buscando el reconocimiento de la diversidad cultural y natural de Colombia, sus territorios y poblaciones.

Que, para lograr la referida meta, es necesario que se adelanten procesos significativos para el fortalecimiento de la Educación Media, el acceso y tránsito a la Educación Superior y el



RESOLUCIÓN N.º **1718** DE **24 MAY 2024**

“Por medio de la cual se convocan a los docentes que actualmente hacen parte del listado oficial de Reten Social (Estabilidad laboral intermedia) del Departamento de Casanare para la provisión de un único (1) empleo temporal para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco del programa “Sistemas Integrados de Educación Media y Superior -- SIMES” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

componente educativo de la ruta de atención de los jóvenes en situación de alta vulnerabilidad en el país, con el fin de garantizar del derecho a la educación de los y las jóvenes del país.

Que en cumplimiento de lo anterior, desde el Viceministerio de Preescolar, Básica y Media, se ha puesto en marcha el programa de Sistemas Integrados de Educación Media y Superior — SIMES, cuyo propósito es aportar en el aumento de la cobertura de la educación media y superior, así como el fortalecimiento y mejoramiento integral de la calidad educativa en estos niveles de escolaridad, posibilitando con ello el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito educativo de la educación básica hacia la educación media, y a la vez, el tránsito desde la educación media hacia la educación postmedia o al mundo del trabajo.

Que el Ministerio de Educación Nacional estableció que los docentes de aula requeridos para ejecutar el programa “SIMES” deben hacer parte de la planta docente oficial con el fin de garantizar la apropiación de la metodología, su continuidad y la formación de los docentes.

Que para dar inicio con la ejecución del programa “Sistemas Integrados de Educación Media y Superior - SIMES”, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio radicado 2023-1E-047662 del 21 de diciembre de 2023, otorgó viabilidad financiera, para la creación de una planta temporal de cargos de docente de aula para la atención de niños de la educación media, de tal forma que para la vigencia 2024 se cuente con 1 cargo temporal de docente de aula, el cual será financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial a través de oficio del 13 de marzo de 2024 - radicado 2024 - EE - 0815537 viabilizó la creación de planta temporal 2024 de docente de aula para la implementación del programa “Sistemas Integrados de Educación Media y Superior - SIMES”, indicando que se hace necesario que la Entidad Territorial del Departamento de Casanare adopte la creación de una planta temporal de cargo de docente de aula del nivel de media para la atención de los y las jóvenes que habitan en la ruralidad y ruralidad dispersa, de tal forma que para la vigencia 2024 cuente con los cargos temporales, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, para el periodo que comprende desde su adopción y provisión y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que es preciso aclarar que, para la provisión de esta planta de cargos temporales, se deberá respetar el orden de provisión que establece numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con la Sentencia T-288 de 2014 y el Criterio Unificado del 11 de febrero de 2016 proferido por la CNSC, dentro de los cuales, el primer orden corresponde a la provisión



RESOLUCIÓN No.

7718

DE

24 MAY 2024

"Por medio de la cual se convocan a los docentes que actualmente hacen parte del listado oficial de Reten Social (Estabilidad laboral intermedia) del Departamento de Casanare para la provisión de un único (1) empleo temporal para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco del programa "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones"

700.15.15

por listas de elegibles vigente. En todo caso, se deberá respetar el uso de la lista conforme a la zona en la que se ubique el respectivo establecimiento educativo (Rural y No Rural).

Que el Gobernador de Casanare expidió el Decreto 0118 del 29 de abril de 2024, acto que dispuso la adopción de la planta temporal de docente de aula para la implementación del programa "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior - SIMES" del Departamento de Casanare para la vigencia 2024, discriminada en la siguiente relación:

No. De cargos temporales	Denominación del cargo temporal
1	Docente de aula

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 2344 del 26 de octubre de 2023, acto que dispuso de la fijación del Calendario Académico para la vigencia 2024, teniendo como fecha de inicio de actividades académicas el 15 de enero de 2024 y fecha de finalización el 06 de diciembre de 2024.

Que la distribución de la planta temporal de cargos docentes objeto del presente Decreto será organizada por la Secretaría de Educación, conforme a los lineamientos que determine el Ministerio de Educación Nacional con relación al programa "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior - SIMES".

Que la provisión de esta planta de cargos temporales deberá respetar el orden que establece numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con la Sentencia C-288 de 2014 y el Criterio Unificado del 11 de febrero de 2016 proferido por la CNSC.

Que bajo documento denominado "ABC PARA LA PROVISIÓN Y VINCULACIÓN DE LA PLANTA VIABILIZADA PARA LAS ESTRATEGIAS PND 2022 – 2026" el Ministerio de Educación Nacional, con referencia al programa "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior - SIMES" conceptuó:

"Si la entidad territorial cuenta con listas de elegibles vigentes, deberá hacer uso de ellas respetando la zona en la que se ubique el establecimiento educativo (Rural y No Rural). Si no hay listas de elegibles vigentes para el cargo, la entidad podrá proveer los cargos con el orden de garantía de la estabilidad laboral reforzada, listas que debieron haber sido remitidas a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo del MEN."

Que para la presente convocatoria, el Ministerio de Educación Nacional bajo radicado 2024-EE-081553 viabilizó la siguiente plaza para ser ofertada:



RESOLUCIÓN No.

1718

DE

24 MAY 2024

"Por medio de la cual se convocan a los docentes que actualmente hacen parte del listado oficial de Reten Social (Estabilidad laboral intermedia) del Departamento de Casanare para la provisión de un único (1) empleo temporal para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco del programa "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones"

700.15.15

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SEDE	VACANTES	PERFIL SOLICITADO	ZONA
Centro Educativo Carlos Lleras Restrepo	Carlos Lleras Restrepo	1	Docente de área humanidades y lengua castellana	Rural

Que el Ministerio de Educación Nacional profirió la Circular No. 003842 del 18 de marzo de 2022, a través de la cual "se adopta el nuevo manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones"; disponiendo en tal circular que para el ejercicio del cargo Docente de área Humanidades y Lengua Castellana, se deben cumplir con requisitos mínimos de estudios, por lo que a continuación se relacionan:

PERFILES Y REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIOS	
Humanidades y lengua castellana	<p>Licenciatura en Educación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.• Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en filosofía y letras.• Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en idiomas.• Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.• Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo.



RESOLUCIÓN No.

1718

DE

24 MAY 2024

Por medio de la cual se convocan a los docentes que actualmente hacen parte del listado oficial de Reten Social (Estabilidad laboral intermedia) del Departamento de Casanare para la provisión de un único (1) empleo temporal para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco del programa "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones"

700.15.15

<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística.• Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis.• Licenciatura en humanidades y lengua castellana.• Licenciatura en español y filosofía.• Licenciatura en español e inglés.• Licenciatura en español y lenguas extranjeras.• Licenciatura en filología e idiomas.• Licenciatura bilingüismo. <p>Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Español – literatura.• Estudios literarios.• Filología e idiomas.• Lenguajes y estudios socioculturales• Letras – filología hispana.• Lenguas modernas.• Lingüísticas.• Literatura.• Filosofía y letras.• Comunicación social.
--

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 13413 del 20 de septiembre de 2023, acto que dispuso conformar y adoptar la Lista de Elegibles correspondiente a las vacantes definitivas del empleo de DOCENTE DE AREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA en la zona Rural, que se identifica con el Código OPEC No. 183527.

Que para dar cumplimiento a la Resolución No. 13413 del 20 de septiembre de 2023, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, esta entidad territorial realizó el día 27 de octubre de 2023, "audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo" con ocasión a la OPEC No. 183527 relacionada con el empleo de AREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, en la zona Rural. Del resultado de dicha audiencia pública de escogencia, esta entidad ofertó vacantes a los veinticinco (25) elegibles que hacían parte de dicho listado, por lo que actualmente la lista de elegibles en mención, se encuentra agotada.

Que es deber de la administración departamental a través de la Secretaría de Educación de Casanare garantizar el funcionamiento del Programa "Sistemas Integrados de Educación Media



RESOLUCIÓN No.

1718

DE

24 MAY 2024

"Por medio de la cual se convocan a los docentes que actualmente hacen parte del listado oficial de Reten Social (Estabilidad laboral intermedia) del Departamento de Casanare para la provisión de un único (1) empleo temporal para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco del programa "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones"

700.15.15

y Superior – SIMES" para lo cual debe proceder a convocar a los docentes que hacen parte del listado oficial de Reten Social, con el fin de proveer el cargo que se encuentra vacante

En virtud de lo expuesto, la Secretaría de Educación de Casanare

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Convocar a los docentes que hacen parte del listado oficial de Reten Social del Departamento de Casanare para la provisión del único cargo vacante mediante nombramiento provisional en vacante temporal para el desempeño de funciones de Docente de Aula del área humanidades y lengua castellana en el marco del "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, cargo el cual se encuentra ubicado en el Centro Educativo que ha sido focalizada por el Ministerio de Educación Nacional, a saber:

- CENTRO EDUCATIVO FOCALIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SEDE	VACANTES	PERFIL SOLICITADO	ZONA
Centro Educativo Carlos Lleras Restrepo	Carlos Lleras Restrepo	1	Docente del área Humanidades y Lengua Castellana	Rural

ARTÍCULO 2. Criterios a tener en cuenta para la selección. La Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación Nacional, elegirá de las postulaciones recibidas a los tres mejores candidatos para el cargo, teniendo en cuenta su arraigo territorial, educación y experiencia. Para dar un orden de puntuación a los anteriores criterios, se adoptará lo dispuesto por la Resolución 003593 del 27 de marzo 2024, que en su artículo OCTAVO, contempla los siguientes parámetros:

Criterios	Subcriterios	Puntaje	
		Por subcriterio	Por criterio
Título orientado a la docencia	Título como Licenciado y/o Normalista y/c Tecnólogo en Educación	20	20
	Títulos profesionales no licenciados	10	



RESOLUCIÓN No. **1718** DE **24 MAY 2024**

“Por medio de la cual se convocan a los docentes que actualmente hacen parte del listado oficial de Reten Social (Estabilidad laboral intermedia) del Departamento de Casanare para la provisión de un único (1) empleo temporal para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco del programa “Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

Quintiles Superiores Saber Pro y Saber TyT	Quintil 5 o percentil 81 a 100 puntos	15	15	
	Quintil 4 o percentil 61 a 80 punto	10		
	Quintil 3 o percentil 41 a 60 puntos	8		
Educación Formal Adicional	Doctorado	30	30	
	Maestría	20		
	Especialización	10		
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	Formación Académica	10	10	
	Formación Técnico Laboral	10		
Educación informal	Desde 120 hasta 159 horas	10	10	
	Entre 96 y 119 horas	8		
	Entre 72 y 95 horas	6		
	Entre 48 y 71 horas	4		
	Entre 24 y 47 horas	2		
Vínculo del aspirante en la zona donde se oferte la vacante	Por municipio	Nacimiento	15	15
		Educación Media Académica o Normalista Superior	12	
		Residencia	9	
	Por departamento	Nacimiento	9	
		Educación Media Académica o Normalista Superior	7	
		Residencia	5	
PUNTAJE TOTAL			100	

ARTÍCULO 3. Requisitos generales de participación. Los docentes que hacen parte del listado oficial de Reten Social, deben cumplir con los requisitos establecidos en la Circular No. 003842 del 18 de marzo de 2022, a través de la cual “se adopta el nuevo manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones”, para el cargo de Docente de área Humanidades y Lengua Castellana, conforme a la parte motiva de la presente resolución.



RESOLUCIÓN No.

1718

DE

24 MAY 2024

Por medio de la cual se convocan a los docentes que actualmente hacen parte del listado oficial de Reten Social (Estabilidad laboral intermedia) del Departamento de Casanare para la provisión de un único (1) empleo temporal para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco del programa "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones"

700.15:15

ARTÍCULO 4. Postulaciones. Para participar en la presente convocatoria, los docentes que actualmente hacen parte del listado oficial de Reten Social, que consideren cumplir con el perfil y se encuentren interesados en el cargo temporal de Docente de Aula del área Humanidades y Lengua Castellana en el marco del "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES", deberán:

- a. Presentar un oficio indicando su interés y motivaciones de participar en la presente convocatoria, conforme a las fechas establecidas por el cronograma establecido para la presente convocatoria, para allegar las solicitudes se informa que en dicho proceso se realizará la recepción de los documentos UNICAMENTE a través del correo electrónico retensocial@sedcasanare.gov.co. Además de ello, deberá presentar su respectiva hoja de vida con los soportes de los títulos de pregrado y/o posgrado, certificaciones laborales y de educación continuada, indicando el orden de protección reconocido por esta Secretaría y la posición que ostenta actualmente en el listado oficial de Reten Social.

ARTÍCULO 5. Conformar el Comité de Evaluación y Selección para la presente convocatoria de la siguiente manera:

- Un profesional adscrito a la Dirección Técnica de Calidad Educativa.
- Un profesional adscrito a la Dirección Administrativa.
- El profesional que hace las veces de Líder de Talento Humano.
- Un profesional adscrito a la Dirección de Cobertura Educativa.

ARTÍCULO 6. Para la presente convocatoria, una vez determinado el listado de los tres (3) docentes preseleccionados/as, se citará a entrevista en la que se indagará en los criterios establecidos por el Ministerio de Educación, que serán tenidos en cuenta por el ente evaluador para el proceso de asignación de la vacante, a saber:

- ¿Qué experiencia tiene en la construcción de propuestas de educación media pertinentes para la ruralidad y su articulación a Proyectos Educativos Institucionales o Comunitarios (PEI/PEC)?
- ¿Qué podría aportar en el proceso de resignificación de la propuesta educativa institucional en la que se abren grados de básica secundaria y media?
- ¿De qué manera podría contribuir a la búsqueda e ingreso a la escuela de niños, niñas y jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo? ¿Qué estrategias pedagógicas propone para el acceso y permanencia de ellos y ellas?



RESOLUCIÓN No. **1718** DE **24 MAY 2024**

“Por medio de la cual se convocan a los docentes que actualmente hacen parte del listado oficial de Reten Social (Estabilidad laboral intermedia) del Departamento de Casanare para la provisión de un único (1) empleo temporal para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco del programa “Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

- ¿Qué estrategias propone para la articulación de la comunidad en la construcción e implementación de proyectos pedagógicos pertinentes y transformadores del territorio?

ARTÍCULO 7. Para el desarrollo de la presente convocatoria se fija el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha	Responsable
Divulgación del proceso de convocatoria (Subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare).	El día 24 de mayo de 2024	Secretaría de Educación de Casanare
Inscripción a la convocatoria y Recepción de documentos a través del correo retensocial@sedcasanare.gov.co	Del 27 de mayo al 30 de mayo de 2024	Docentes interesados
Revisión de los perfiles	Del 31 de mayo al 6 de junio de 2024	Secretaría de Educación de Casanare
Publicación de preseleccionados (Subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare).	07 de junio de 2024	Secretaría de Educación de Casanare
Etapas de reclamaciones, que se radicarán en el correo electrónico retensocial@sedcasanare.gov.co	Del 11 de junio al 12 de junio de 2024	Docentes interesados
Entrevistas	El día 13 de junio de 2024	Secretaría de Educación de Casanare
Publicación del docente seleccionado para el cargo temporal (Subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare) y respuestas a reclamaciones.	El día 14 de junio de 2024	Secretaría de Educación de Casanare
Reclamaciones frente a la selección del docente, que se radicarán en el correo electrónico retensocial@sedcasanare.gov.co	Del 17 al 18 de junio de 2024	Docentes



RESOLUCIÓN No. **1718**

DE **24 MAY 2024**

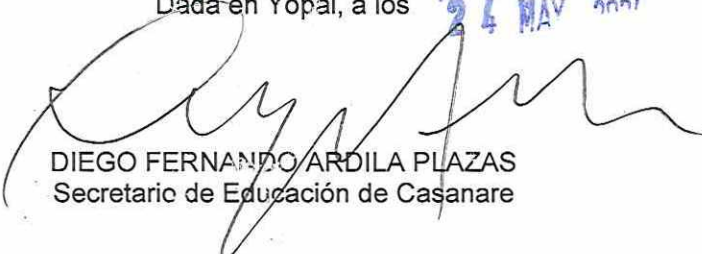
“Por medio de la cual se convocan a los docentes que actualmente hacen parte del listado oficial de Reten Social (Estabilidad laboral intermedia) del Departamento de Casanare para la provisión de un único (1) empleo temporal para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco del programa “Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”


700.15.15

ARTÍCULO 8. La presente Resolución deroga cualquier disposición que le sea contraria.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal, a los **24 MAY 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Vo. So: Nelson Leonardo González Amador, Director Técnico de Cobertura Educativa con funciones de Director Administrativo (E). Resolución 0563 de 2024.


Revisó: Niver Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).


Proyectó: Sebastián Lozano Rodríguez, Tecnólogo Contratado.